
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.073

Viernes 8 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2021914

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**MODIFICA EL NUMERAL 5.9.1 DEL CAPÍTULO IV, DEL COMPENDIO DE
NORMAS ADUANERAS, EN EL SENTIDO DE FACILITAR EL TRÁMITE DE LA
AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE MERCANCÍA OTORGADA POR UNA ADUANA
DISTINTA A LA DE SALIDA EFECTIVA DE LAS MERCANCÍAS, PARA
PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS O CONGELADOS TRANSPORTADOS POR
VÍA AÉREA**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.350, de 05.10.2021, del Director Nacional de Aduanas, se establece lo siguiente:

I. Sustitúyase, el numeral 5.9.1 del capítulo IV del Compendio de Normas Aduaneras, contenido en el numeral 5.9: "Autorización de Salida otorgada por una Aduana distinta a la que controla el lugar de embarque o salida al exterior de la mercancía, para tráfico marítimo y aéreo."

II. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Valparaíso.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.



REG. CADUANERA N° 1106 08.10.2021
Tramitaciones – Compendio 1077-3
www.caduanera.cl Es 1 Página

***Ver Circular Comex N° 1096 del 06.10.2021**

CVE 2021914

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
